

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE  
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO  
POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 2195 DE 2022

CITA Y EMPLAZA

A los afectados **Naudín de Jesús Taborda Uribe, Yalídes del Carmen Madrigal Bolívar, Anderson de Jesús Taborda Madrigal, Emerson Daniel Taborda Madrigal, Lizeth Dahiana Taborda Madrigal, Wilson Esteban Taborda Madrigal y Yorman Alexander Taborda Madrigal**, y a los **Terceros indeterminados** que se crean con derecho sobre los bienes objeto de la presente acción, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 05000 31 20 001 2023 00037 00 (Radicación Fiscalía E.D. 2021-00052), en el cual, mediante auto del 22 de junio de 2023 se admitió la demanda de extinción de dominio formulada por la Fiscalía Décima (10) E.D., respecto de los bienes que se identifican a continuación:

- **Inmuebles:**

| No. | FMI       |
|-----|-----------|
| 1   | 026-8456  |
| 2   | 038-15392 |
| 3   | 038-9982  |
| 4   | 038-17923 |
| 5   | 038-15081 |
| 6   | 038-7132  |
| 7   | 038-542   |
| 8   | 038-14450 |
| 9   | 038-11881 |

|    |           |
|----|-----------|
| 10 | 038-10662 |
| 11 | 038-10012 |
| 12 | 038-14234 |
| 13 | 038-3846  |

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren ante este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, se fija el presente edicto en la pestaña de Edictos Electrónicos de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

**EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY CATORCE (14) DE ENERO DE 2024, Y SE FIJARÁ EN LA PESTAÑA DE EDICTOS ELECTRÓNICOS A PARTIR DEL PRÓXIMO LUNES VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2024, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE 2024 A LAS 5:00 P.M.**



**Penélope Sánchez Noreña**  
**Secretaria**